



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°116 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **05 JUN. 2013**

Visto el Informe N° 621-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 028-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0033-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 02 de Marzo del 2010 se aprobó el Expediente Técnico de la obra "**Construcción de Pistas y Veredas en la Expansión Sur del Distrito de Parcona - Ica**", con un Presupuesto Total de S/. 5'869,346.37 para ejecutar la Meta: Construcción de Pavimento Flexible de 2" de Espesor (51,883.04 m2), Construcción de Sardineles Sumergidos  $fc=175/cm^2$  (8,678.90 ml), Construcción de Veredas de Concreto  $fc=175/cm^2$  (14,549.91 m2).

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N°0006-2010-GORE-ICA/ D.U. N°041-2009, el Comité Especial con fecha 09 de Julio del 2010, Adjudicó la Buena Pro, a la Empresa CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DEL SUR S.A.C. Con siglas COMASUR S.A.C.; suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Ejecución de Obra N°036-2010-GORE-ICA-D.U.N°041-2009, de fecha 23 de Julio del 2010, para ejecutar la obra antes indicada mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por el monto de S/. 5'012,256.04 ( Cinco Millones Doce Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 04/100 Nuevos Soles ) incluido el IGV, en un plazo de 180 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0013-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 30 de Enero del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra, en la misma que se determina un costo total por la suma de S/. 5'247,276.68, habiéndose el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/. 5'012,256.04, determinándose un Saldo a Favor del Contratista por el monto de S/.235,020.64; monto que fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 0521 y 0522, de fecha 19 de Marzo del 2013.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N°0012-2010—GORE-ICA, Bajo el Ambito del D.U. N°078-2009; el Comité Especial con fecha 28 de Agosto del 2010, Adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO GRECIA, suscribiéndose con fecha 02 de Setiembre del 2010 el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N°043-2010-GORE-ICA, para la Supervisión de la obra detallada en el primer considerando, por el monto de S/.113,444.13, (Ciento Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 13/100 Nuevos Soles ) a todo costo, incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de 210 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0067-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 08 de Abril del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría de la Obra, la misma que determina un costo total de Supervisión ascendente a S/.113,237.56, por el cual el Gobierno Regional de Ica, canceló el importe de S/. 96,363.97, quedando un Saldo a Favor del Consultor de S/ 16,873.59, suma que fué cancelada según Comprobantes de Pago N°1074-1075, de fecha 23 de Mayo del 2013.

Que, se efectuaron gastos administrativos con cargo a la Obra, los mismos que están representados por la adquisición de Bienes, por un importe de S/.1,145.00, los que fueron cancelados en su totalidad.



Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 5'361,659.24, como valor total de la Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con informe N° 032-2013-SGSL/VBS, de fecha 03 de Junio del 2013 la remite, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectuó la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201.-Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de S/ 5'247,276.68, **Cuenta 1505.0302.-Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes**, el importe de S/ 1,145.00 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/. 113,237.56, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**, por la cantidad de S/ 5'361,659.24; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Informe N° 621-2013-SGSL, correspondiendo al órgano ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente, para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 028-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL perteneciente a:

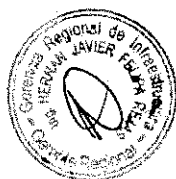
<b>FUNCIÓN</b>	: 15 Transporte
<b>PROGRAMA</b>	: 036 Transporte Urbano
<b>SUB PROGRAMA</b>	: 0074 Vias Urbanas
<b>PROYECTO</b>	: 2.109937 Construcción de Pistas y Veredas en la Expansión Sur del Distrito de Parcona Ica.
<b>COMPONENTE</b>	: 2.001426 Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas
<b>OBRA</b>	: <b>Construcción de Pistas y Veredas en la Expansión Sur del Distrito de Parcona Ica.</b>
<b>META</b>	: Construcción de Pavimento Flexible de 2" de Espesor(51,883.04 m2), Construcción de Sardineles Sumergidos fc = 175/cm2 (8,678.90ml), Construcción de Veredas de Concreto fc=175/cm2 (14,549.91m2)

**MOD. DE EJECUCIÓN** : Contrata a Suma Alzada

### PRESUPUESTO PROGRAMADO

### PRESUPUESTO EJECUTADO

<b>Presupuesto Total</b>	: S/. <b>5'869,346.37</b>	S/.	
<b>Valor Referencial de Obra</b>	5'569,173.37		<b>5'247,276.68</b>
<b>Gastos de Supervisión</b>	113,473.00		<b>113,237.56</b>
<b>Gastos Administrativos</b>	11,700.00		<b>1,145.00</b>
<b>Previsión Mayor Costo</b>	175,000.00		
	S/.	<b>5'869,346.37</b>	S/.
		=====	<b>5'361,659.24</b>
			=====




**CONTRATISTA DE OBRA** : CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DEL SUR S.A.C  
**CONTRATISTA DE SUPERV.** : CONSORCIO GRECIA  
**UBICACIÓN** : Distrito : La Tinguiña  
Provincia : Ica,  
Región : Ica  
**AÑOS** : 2010-2011

**ARTICULO SEGUNDO.**- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata**, la suma de S/5'247,276.68, **Cuenta 1505.0302.-Estudios y Proyectos-Otros Gastos de Activos No Financieros - Gasto por la Compra de Bienes**, el importe de S/1,145.00 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/ 113,237.56, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial**, por la cantidad de S/5'361,659.24; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.

**ARTICULO TERCERO.**- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.**- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación. entre otros.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPE REJAS  
GERENTE REGIONAL

